

SECRETARIA. -Fúquene, diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020) En la fecha al Despacho el presente PROCESO EJECUTIVO, informando a la Señora Juez que, dentro del término legal, la actualización de la liquidación de crédito no fue objetada por las partes. Entra para impartir su aprobación. Provea.

Diana Caterin Cala Castillo
DIANA CATERIN CALA CASTILLO.
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Fúquene, diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO NÚMERO 25-288-40-89-001-2015-00061
DEMANDANTE: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA".
EJECUTADO: CARLOS STEVE PAEZ PERDOMO.

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia vencido como se halla el término de traslado de la actualización de liquidación de crédito que antecede, sin que se presentara objeción alguna.

En tal virtud y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 446 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, el Juzgado

DISPONE:

Aprobar la actualización de liquidación de crédito obrante a folios 207-219 del expediente, por no haber sido objetada dentro del término legal, tal como lo establecen las disposiciones legales y vigentes.

NOTIFÍQUESE.

Gloria Liliana Sanabria Farfan
GLORIA LILIANA SANABRIA FARFAN.
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL F U Q U E N E</p> <p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 030 HOY: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>LA SECRETARIA, <i>Diana Caterin Cala Castillo</i> DIANA CATERIN CALA CASTILLO.</p>
--